EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 731-14-45 EXT 215 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccpasto.org.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CENTRO DE APOYO TERAPEUTICO REHABILITAR SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900105596-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 108537
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 08 DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 18 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 60,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 30 NO. 21 - 33 LAS CUADRAS
BARRIO : Las Cuadras
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7361312
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3014392156
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ipsrehabilitar@yahoo.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 30 NO. 21 - 33 LAS CUADRAS
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Las Cuadras
TELÉFONO 1 : 7361312
TELÉFONO 3 : 3014392156
CORREO ELECTRÓNICO : ipsrehabilitar@yahoo.es

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ipsrehabilitar@yahoo.es

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8692 – ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO

CERTIFICA – AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3464 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CENTRO DE APOYO TERAPEUTICO REHABILITAR LTDA..

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CENTRO DE APOYO TERAPEUTICO REHABILITAR LTDA.
Actual.) CENTRO DE APOYO TERAPEUTICO REHABILITAR SAS

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2018-05 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23977 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JULIO DE 2021, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CENTRO DE APOYO TERAPEUTICO REHABILITAR LTDA. POR CENTRO DE APOYO TERAPEUTICO REHABILITAR SAS

CERTIFICA – TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 2018-05 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23977 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JULIO DE 2021, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDADES COMERCIALES A SAS

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-002	20070118	ACTAS JUNTA DE SOCIOS	PASTO	RM09-3975	20070403
AC-0013	20110824	ACTAS JUNTA DE SOCIOS	PASTO	RM09-8243	20110830
AC-SN	20120713	ACTAS JUNTA DE SOCIOS	PASTO	RM09-9268	20120810
AC-SN	20120713	ACTAS JUNTA DE SOCIOS	PASTO	RM09-9268	20120810
EP-568	20160218	NOTARIA CUARTA	PASTO	RM09-14166	20160223
AC-05	20181005	JUNTA DE SOCIOS	PASTO	RM09-23977	20210713

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: I. PROGRAMAS

DE PRIMER NIVEL EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN. II. PROGRAMAS DE SEGUNDO NIVEL, ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN. A. FISIOTERAPIA. B. TERAPIA RESPIRATORIA. C. TERAPIA DEL LENGUAJED. PSICOLOGÍA. E. NUTRICIÓN. F. PROGRAMAS GRUPALES DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DE REHABILITACIÓN PARA LA POBLACIÓN DE ALTO RIESGO, NIÑOS Y MUJERES GESTANTES. G. TERAPIA OCUPACIONAL. H. ESPECIALIDADES MEDICAS. I. EDUCACIÓN ESPECIAL Y APOYO Y PROMOCIÓN SOCIAL. III. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELADONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. IV. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	50.000.000,00	500,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	100,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	100,00	100.000,00

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: LA ADMINSTRCIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACION EN JUI&CCEDIL;IO Y FUERA DE JUICIO, Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DE UN EMPLEADO TITULADO REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARAPERÍODOS DE TRES (03) AÑOS, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE POR ELLA LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA CORNPAÍIÍA, A EXCEPCIÓN DEL REVISOR FISCAL CUANDO SE NOMBRE Y DE LOS DEPENDIENTES DE ÉSTE, SILOS HUBIERE, ESTARÁN SOMETIDOS AL REPRESENTANTE LEGAL EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2018-05 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23977 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
REPRESENTANTE LEGAL	HUERTAS FIGUEROA ADRIANA JAQUELINE	CC 59,834,701

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 2018-05 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23977 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RODRIGUEZ HUERTAS DANIELA STEFANIA	CC 1,085,327,082

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

DEBERES DEL REPRESENTANTELEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE DEBEN OBRAR DE BUENA FE, CON LEALTAD Y CON LA DILIGENCIA DE UN BUEN HOMBRE DE NEGOCIOS. SUS ACTUACIONES SE CUMPLIRÁN EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD, TENIENDO EN CUENTA LOS INTERESES DE LOS ASOCIADOS. EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN LOS REPRESENTANTES LEGALES DEBERÁN: A) REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. B) VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES

O ESTATUTARIAS. C) VELAR PORQUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA REVISORÍA FISCAL. D) GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD. E) ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. F) DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS SOCIOS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN DE TODOS ELLOS. G) ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERÉS PERSONALES O DE TERCEROS EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERÉS, SALVO AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN ESTOS CASOS EL GERENTE SUMINISTRARÁ A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA RELEVANTE PARA LA TOMA DE DECISIONES. DE LA RESPECTIVA DETERMINACIÓN DEBERÁ EXCLUIRSE EL VOTO DE GERENTE COMO ACCIONISTA. EN TODO CASO, LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS SOLO PODRÁ OTORGARSE CUANDO EL ACTO NO PERJUDIQUE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. H) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LAS LEYES LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS EMANADOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN, PLANEADÓN, DIRECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS. SON ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ LAS FUNDONES PROPIAS DE SU CARGO Y ÉN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: I. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ACCIONISTAS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS O APODERADOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO, CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA QUE, OBRANDO BAJO SUS ÓRDENES, REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA, Y DETERMINAR SUS FACULTADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA CUANDO SE TRATE DE CONSTITUIR APODERADOS GENERALES II. VELAR POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.III. DESARROLLAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN ENCAMINADOS AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y A PROMOVER LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE ATENCIÓN QUE BRINDEN SUS SUBORDINADOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. IV. DISEÑAR ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALIZA LA SOCIEDAD. V. REALIZAR, SUSCRIBIR, EJECUTAR Y LIQUIDAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE DEMANDE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE OBTENER PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA LA EJECUCIÓN DE AQUELLOS CONTRATOS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000), DÁNDOSELES EL DERECHO POR MEDIO DEL PRESENTE PARA TERMINAR, RESOLVER, O RESCINDIR CUALQUIER CONTRATO DE LA SOCIEDAD, O PARA PRORROGARLOS, SEGÚN EL CASO, SUPONIENDO QUE DICHA AUTORIDAD NO HAYA SIDO CONFERIDA EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON ESTOS VI. REALIZAR LA GESTIÓN Y LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EVALUAR, CONTRATAR Y CAPACITAR AL PERSONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y MANTENIMIENTO DE LA SOCIEDAD. CON EXCEPCIÓN DE ADMINISTRADORES DE SUCURSALES Y AGENCIAS. VII, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA EL INLÓRME DE GESTIÓN Y CALIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. VIII. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU APROBACIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL FIN DEL EJERCICIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, EN LA FECHA ESTIPULADA PARA TALES EFECTOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. IX. ENTREGAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL INVENTARIO DE LOS BIENES CON LOS QUE CUENTA LA SOCIEDAD QUE PERMITEN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, DICHO INVENTARIO SERÁ EL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. X. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL INFORME DE PROGRESO Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y CONVENIOS QUE HAYA INICIADO Y CELEBRADO LA SOCIEDAD. XI. REALIZAR LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. XII. SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS MODIFICACIONES A REALIZAR EN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO XIII. COORDINAR, DIRIGIR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES LOS ESTATUTOS Y LA REGLAMENTACIÓN INTERNA. XIV. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE DEBEN OTORGARSE, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O DE INTERÉS DE LA EMPRESA O INTERESES DE LA SOCIEDAD. XV. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS DE FIN DEL EJERCICIO, EL INVENTARIO Y EL BALANCE JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO SOBRE GANANCIAS Y PÉRDIDAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. XVI. TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LA EMPRESA, E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL XVII. EJERCER TODAS AQUELLAS FUNCIONES QE LE HAYAN SIDO CONFERIDAS BAJO LA LEY Y BAJO ESTOS ESTATUTOS, Y AQUELLAS QUE LE CORRESPONCJAN POR LA NATURALEZA DE SU OFICIO.

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CENTRO DE APOYO TERAPEUTICO REHABILITAR
MATRICULA : 108538
FECHA DE MATRICULA : 20060908
FECHA DE RENOVACION : 20220318
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CARRERA 30 NO. 21 - 33 LAS CUADRAS
BARRIO : Las Cuadras
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
TELEFONO 1 : 7361312
CORREO ELECTRONICO : ipsrehabilitar@yahoo.es
ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8692 - ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 55,000,000

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $30,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8692

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

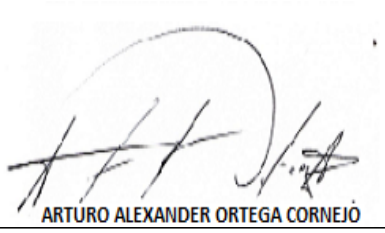
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1626 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación t4fFEMrB8z

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:34:21 AM horas del 02/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **59834701**
Apellidos y Nombres: **HUERTAS FIGUEROA ADRIANA JAQUELINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2022 11:35:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **59834701 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **47752254** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de diciembre de 2022, a las 11:36:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	59834701
Código de Verificación	598347012212021136 22

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de diciembre de 2022, a las 11:36:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900105596
Código de Verificación	900105596221202113648

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 210748291

WEB
11:37:38

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA JAQUELINE HUERTAS FIGUEROA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 59834701:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 210748549

WEB
11:39:27

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CENTRO DE APOYO TERAPEUTICO REHABILITAR LTDA. identificado(a) con NIT número 9001055964:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

59834701

NUMERO

HUERTAS FIGUEROA

APELLIDOS

ADRIANA JAQUELINE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1976

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

10-DIC-1994 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-2300100-53083883-F-0059834701-20010404 13737 00312A 01 093888480